BOLIVIA.—AÑO IV.—Nº 436

Tarifa de suscripcion

Para la ciudad, provincias e Interior de la República:

Un año ..... Bs. 28.—
Seis meses ..... " 15.—
Tres meses ..... " 8.—
Un mes ..... " 3.—

Pago adelantado

Exterior, las mismas con recargo del 20 por ciento.

El Hombre Libre

Números sueltos 10 Cts.--Atrasados 20 Cts.

Director: JULIO E. CALDERON

MARTES 7 STBRE. 1920

DIRECCIÓN: DIEZ DE MEDINA No. 206

ADMINISTRACIÓN: DIEZ DE MEDINA No. 204

TELÉFONO Nº 454.
CASILLA DE CARTAS Nº 23
CASILLA DE IMPRESOS No. 4

DIARIO DE LA MAÑANA | TRES COSAS SALVARÁN LA PATRIA: AUDACIA, MÁS AUDACIA Y SIEMPRE AUDACIA.—DANTÓN | EDICION DE 6 PAGINAS

EL HOMBRE LIBRE

LA PAZ, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1920.

LA REFORMA RADICAL

La Revolución convocando al pueblo boliviano a revisar su código político fundamental repone necesariamente la propaganda radical que desde 1913 han hecho sus escritores y sus diputados.

Los últimos años del régimen doctrinario habían reducido las almas y los espíritus a tal condición, que se puede decir que nadie pensaba ya, no digo en reflexionar o teorizar, ni siquiera en vivir (e *primum vivere* del filósofo), sino que la república toda sólo investigaba cómo, cuándo y dónde debía perecer en manos de sus victimarios. No es raro pues que la propaganda radical hubiese descuidado su acción doctrinal más o menos desde fines de 1917, año en que el asesinato del General Pando y el asesinato del pueblo de La Paz notificaban a la República que el liberalismo inauguraba un nuevo estadio de sus presas y una nueva aplicación de sus métodos de gobierno. Pocos políticos liberales, sinceramente intencionados, que habían hasta ese momento acompañado aquella bandera negra, abandonaron franca y valientemente las filas liberales, porque una elemental honradez era incompatible ya con aquellos sucesos y los que se dejaban entrever. Otros siguieron hasta las postrimerías la aventura macabra.

Hoy parece que comienza a amanecer. Las ideas puras, aquellos elementos sutiles desnudos de toda acción aparente y que sin ser el calor de la vida son como la luz de la historia,—las ideas, en una palabra,—parece que pueden volver a vivir una vida aparente y visible, ya que la hora tempestuosa en que tuvieron que recojerse para dar campo a la mera acción muda y vengadora, parece también que ha pasado. Permítaseme una comparación que deseo no se tome como un simple trapo lírico: las ideas que son mera luz, cuando en el cielo tempestuoso hay que dar lugar al rayo definitivo, desaparecen dentro de una obscuridad fatal y fecunda. Muy después vuelve el dia lumínico.

Es pues la hora de volver a hablar de la doctrina radical, muy particularmente en lo que toca la reforma constitucional indicada por el partido hace tantos años. Y hay que decir en este punto que el Partido Radical, usando de una precoz sabiduría, en los momentos en que lanzaba sus programas mínimos, se ajustaba a las necesidades del momento, tentando (lo que era ya demasiado) una reforma constitucional parcial que ni en cuenta fué tomada por el diabólico régimen. Hoy las cosas han cambiado, y el disiderandum radical amplía su horizonte y extiende su esperanza. Bien es verdad que solo una revolución como la que se ha cumplido podía abrir las puertas a una reforma integral de la Constitución Política. Entonces, aquellos puntos sobre que se basan las proposiciones reformatorias radicales pueden parecer hoy no inexactos, pero sí incompletos, no reñidos con la ciencia del derecho y la historia, pero sí desacordes con el tiempo avanzado. En una palabra, los puntos del programa mínimo radical, en lo tocante a reforma de la Carta, quedan en pié más que nunca: pero su información corporal ya dentro de la legislación escrita pedirá de nuestra parte un trabajo más vasto, más completo y más libre. Esta es la diferencia.

Tiene el Partido Radical, tal como lo hemos edificado, un hado singular. Me he de permitir avanzar una afirmación conocida ya de los liberales pasados, desconocida y negada entonces, y que probablemente lo será también hoy día, y más aún, condenada de falsa y pedante el Partido Radical, en medio de su flagrante pequeñez numérica y electoral, (el pueblo no es radical) ha tenido cuando Montes como sigue teniendo hoy día el gobierno indiscutido de la conciencia y de la inteligencia nacionales. Un sólo ejemplo oportuno: la reforma parlamentaria, o sea la instauración del gobierno parlamentario, fué proclamada en Bolivia por pensadores y papeles radicales cuando nadie había llegado a soñar todavía en ella. La rechifla fué universal, y más aún, la respuesta del poder reinante fué el recrudecimiento del sistema contrario: el llamado *presidencialismo* político, bestialidad jurídica que durante tantos años se ha practicado en Bolivia. Han pasado los años, y llegamos a un momento en que las verdaderas inteligencias jurídicas del país no pueden menos que aceptar el postulado radical, pena de ser señaladas como meras fuerzas destructoras de toda democracia veraz, hombres que por bajo de una retórica libertaria, lo que sólo buscan es consolidar de nuevo la concentración del poder omnímodo en sus manos, bajo el rubro de *presidencialismo*, desconociendo así el principio medular de toda democracia: el gobierno del pueblo por el pueblo mismo. Hoy no se puede ser *presidencialista* sin incorporarse *ipso facto* a ese sombrío cortejo de espectros criminales que se llamaron Melgarejo, Daza y otros más.

A principios de 1917, en una gruesa campaña de prensa me permití yo establecer el siguiente convencimiento: el peor mal que puede sucederle al partido Radical en Bolivia es acceder al poder material, porque por ese solo hecho, ese Partido perdería el poder espiritual que incuestionablemente tiene sobre las conciencias de la República. Hoy sigo pensando lo mismo. Es un destino radical el de no poder soltar una palabra que el porvenir no confirme. Es un destino radical de ser el audaz explorador de esa noche humana que al frente tenemos: el futuro. Es un destino radical el de ser siempre la bola infactil y divina que dice siempre la verdad prévia e inesperada, terrorífica para unos, auroral y evangélica para otros. Es un destino radical el de abandonar siempre a otros el gobierno material de las cosas y el de reservarse el de las almas. *Da mihi animas; caetera tolle.*

Lo inevitable es que Sancho Panza se ríe siempre de estas cosas. Así se reía el liberalismo en 1913.....

FRANZ TAMAYO.

Las contradicciones del ex-ministro en París

Don Ismael Montes termina por donde debió comenzar

Conociendo el enorme error que cometiera el ex-ministro de Bolivia en París, don Ismael Montes, exponiendo prematuramente hechos y alegando derechos irritos sobre territorio ajeno en aquel su famoso Memorandum al ministro de negocios extranjeros de Francia, habíamos adelantado nuestra crítica a esa torpeza imperdonable en personas que como el aludido se creen lo mejorcito.

Pues bien; don Ismael acaba de desmentirse feamente en una comunicación oficial llegada a la cancillería. El voluntarioso diplomático, que sostenía como un energúmeno que su obra en Europa había sido buena y satisfactoria, ha cambiado de parecer.

Recordarán nuestros lectores que Montes renunció el cargo porque su última nota ya no la quiso firmar el canciller seudónimo, don Carlos Gutiérrez. En una nota fechada en París y explicando los términos de su renuncia el general americano y caudillo en bancarrota dice aproximadamente: «no es jurídico ni político plantear el asunto ante un tercero sin haber agotado los medios de acuerdo directo con los países interesados».

No pensaba lo mismo don Ismael en el mes de febrero de este año cuando dirigió memorandums a todos los gobiernos de Europa, alegando derechos superiores de Bolivia sobre Arica sin acordarse para nada del Perú ni de Chile, países ambos que sostienen el viejo litigio sobre ese puerto.

Ahora que nuestro país ha perdido el tiempo estérilmente y se han sucedido vergonzosas circunstancias que nos pusieron en una funesta posibilidad de soportar nuevos vejámenes y atropellos, el talentoso ex-ministro en París y no menos ilustre político del doctrinarismo sepultado, nos viene diciendo: había que comenzar por donde yo propongo recien. El caballero al enunciar esto, como es de uzansa en él, cree haber dicho una verdad de a puño; pero se olvida de aquella formidable campaña de nuestro diario contra ese craso error y de nuestra constante exigencia en llevar la solución de este asunto al conocimiento directo de los países interesados o al fallo amigable del tribunal de las naciones. ¡Qué tarde se convence don Ismael Montes que una cosa es ser caudillo de los genízaros y trotacuadras electorales y otra ser diplomático!

Proceso Pando

Sensacionales revelaciones.--El ministerio público pide se suspendan los debates, mientras se organice sumario contra los nuevos sindicados.

Los debates de ayer tuvieron un interés y una importancia marcada. No hacemos su relación de detalle, pero queremos referirnos a algunos de sus aspectos principales. Una de las declaraciones de mayor interés que se recibieron fué la del doctor Abel Iturralde, que ejerce el cargo de Prefecto del Departamento. El señor Iturralde se refirió y dió lectura a varios documentos que habían sido hallados en la repartición que ocupa y que son de indiscutida importancia. Después, la testigo indígena Norberta Zenteno v. de Mamani, que el sábado había prestado su declaración, haciendo sensacionales revelaciones, fué nuevamente llamada, por el hecho de que al terminar la audiencia anterior y debido a la sugestión de miedo que le había infundido Juan Jáuregui, con su peroración, había tenido ciertas contradicciones. Habiéndose ordenado a petición de la parte civil corroborada por el fiscal, desocuparan los acusados hombres la sala, para evitar el temor que le producían a la Mámani, quedando sólo las mujeres, la testigo se ratificó en todos los puntos de su declaración del sábado, habiendo explicado a que si tuvo una ligera contradicción en la última parte, fué debido a que sufría una especie de vagidos o confusiones en ciertos momentos. Vueltos los acusados a la sala fueron informados de lo actuado.

Anteriormente el señor fiscal del distrito, doctor Claudio Q. Barrios, dió lectura a un extenso memorial en el que planteó un nuevo aspecto de la causa que por su trascendencia quizás influya en el curso de los debates y en los mismos resultados que se esperan. Fundado en que Jáuregui había hecho sindicación de algunas personas contra las que no se inició la sumaria ni fueron tomadas en cuenta en esta estación de la causa, alegando cierto número de consideraciones legales, pidió que la corte sin anular todo lo hecho hasta este momento, ordenara la suspensión de los debates de segunda instancia, mandando al mismo tiempo que se iniciara una nueva sumaria contra las personas que habían sido sindicadas últimamente. De esa manera, decía, no habrá contradicción entre esta sentencia y la que pudiera producirse contra los nuevos sindicados. En segunda instancia pudieran ambos procesos reunirse y pronunciarse sentencia que comprenda a todos los acusados, y que quizás no sean contradictorias, como pudiera ocurrir. Esta iniciativa del ministerio público, como no se escapa a la penetración del público y especialmente de los letrados, es de marcada importancia. Se ha ordenado que se acumule el memorial al proceso para resolverse oportunamente. Será un punto que demande un estudio especial de los profesionales y de la parte civil. Pues si por una parte evita una posible dualidad de sentencias, por otra tal vez tenga el de obstaculizar por mucho tiempo el resultado que se espera de la aclaración de este ministerio. Y hay que pensar también si estas sindicaciones sean o nó evidentes, obedecen a un plan de demoras y dilaciones fraguado por Juan Jáuregui.

El acusado Juan Jáuregui hizo una exposición verbal auxiliado por notas, insistiendo en sus sindicaciones. Anunció que los sindicados, en lugar de cinco, serían ocho. Y aunque no ofrece pruebas manifiestas, las apoya en conjeturas e indicios varios. De estos ocho sindicados, los principales son Emilio Zalles, Isaac Manuel Tellería, Donato Moreira, Francisco Soto Polar, el suegro y cuñado de Jáuregui y dos indígenas.

Al finalizar la audiencia, el defensor de reos, doctor Daniel Ortiz, hizo renuncia de su cargo, fundado en que su convicción era contraria a la de sus defendidos, por tener también la creencia del asesinato. Puesta en consideración, fué discutida. El doctor Quintín Mendoza indicó que como era una misión social irrenunciable la del defensor de reos, su fuero interno de conciencia quedaba salvado, pero tenía la obligación de hacer la defensa de los acusados. Los señores vocales fundamentaron sus votos, expresando que ese puesto era irrenunciable, salvo los casos legales y que no se había indicado por el abogado ninguna causal justificada. Que además, su misión no era la de procurar sólo la absolución, sino también la de obtener menor condena para los delincuentes. El representante del ministerio público abonó esas opiniones. El doctor Mendoza volvió a hacer uso de la palabra y con mucho acierto recordó el caso de Cristo, el abogado de abogados, que defendió a la Magdalena, a pesar de estar confesa de culpa, obteniendo su perdón. El abogado defensor de reos insistió en la renuncia, deteniéndose a considerar el punto de que esa noble misión del abogado a la que tan elogiosamente se habían referido los preopinantes, no era comprendida ni apreciada en el público, el que por el solo hecho de defenderse una causa, creía que el abogado se hacía cómplice de ella, adjudicándole su mala voluntad y aun llegando a hacerlo víctima de sus improperios y denuestos, criterio que también era el de la prensa. El tribunal resolvió no acerptar la renuncia, con lo que se suspendió la audiencia hasta el dia de hoy, a horas 1 p. m.

¿Declarada la quiebra es procedente la compensación legal?

Don Benjamin H. Gallardo, uno de los abogados más preparados y que en todas las cuestiones de mayor trascendencia, ha sido el primero en ilustrar con su autorizada opinión, ha demostrado de una manera indiscutible, de que una vez declarada la quiebra, los deudores de la Casa Bancaria Gutiérrez Guerra, no pueden, no tienen derecho a invocar la compensación legal; y con menor razón podrán hacerlo adquiriendo por nimias cantidades la subrogación de los derechos de los acreedores de dicha casa fallida.

Ejemplo: José Ayala, es acreedor: se halla en posesión de un certificado de depósito de Bs. 100,000.—; José Torres, es deudor del fallido por una cantidad igual. Ayala sabe que a causa del estado desastrozo del activo del quebrado, su crédito ha de obtener un dividendo del 25 por ciento, o sea la suma de Bs. 25,000.—; pero como Torres le ofrece pagar Bs. 28,000.—, le hace la transferencia; y con ello, Torres opone la compensación legal.

Ahora bien: procede o no esa compensación ministerio legis? Si; siempre que el cedente de Torres, fuese el único acreedor. Pero existiendo como existen un millar de acreedores, de ninguna manera, porque, en primer lugar, formando los Bs. 100,000.— que debe Torres, parte del activo del fallido, todos los coacreedores de Ayala, tienen adquiridos derechos sobre esa deuda; en segundo lugar, si el crédito de Ayala, destinado a recibir la asignación o dividendo del 25 por ciento, ¿a virtud de qué privilegio, ese mismo crédito, ha de pasar a representar en manos del deudor Torres, el valor integro de los Bs. 100.000.—? ¿Acaso Torres, como acreedor subrogado de Ayala, no está obligado a ocupar el lugar correspondiente a éste?

Siendo esta cuestión aun de palpitante actualidad, para que no quede la menor duda a los deudores de la Casa Bancaria Gutiérrez Guerra, de que una vez declarada la *quiebra*, no procede la compensación legal; a los fundamentos expuestos por el doctor Gallardo, en apoyo de aquella verdad jurídica, me permito agregar la siguinte doctrina sostenida por don Jorge Giorgi, en su tratado de «Teoría de las obligaciones»; y dice:

«QUIEBRA.—En las legislaciones que conocen la institución del concurso universal, por el que todo el patrimonio de un deudor pasa a ser liquidado judicialmente en provecho de la masa de sus acreedores, la compensación entre los créditos del deudor contra los de sus acreedores queda prohibida, por la necesidad que se establece de repartir en justa proporción el activo del deudor entre todos los acreedores. Entre nosotros, una institución de esta naturaleza no es conocida, sino en materia comercial y se llama quiebra (*fallimiento*). Declarada la quiebra, la suerte de todos los acreedores no provistos de privilegios o de hipotecas, es fijada irrevocablemente; y todos deben darse por contentos con lo que les toque en el reparto. Ofendería a esta razón de igualdad, y se arrogaría una preferencia no debida aquel acreedor, que siendo a su vez deudor del quebrado, pretendiese por medio de la compensación conseguir el pago entero de su crédito. Y es por esto por lo que todos los escritores reconocen, sin controversia, la inaplicabilidad de la compensación legal a las deudas vencidas a cargo del quebrado, después de la declaración de la quiebra».

F. J.

La reforma parlamentaria

Publicamos hoy el proyecto de reforma parlamentaria presentado en 1915 por el representante radical en la Cámara de Diputados.

En ese documento la exposición doctrinal es definitiva y no hay que volver sobre ella. Lo que talvez pida una revisión coordinada es el articulo propuesto (93). En 1915, bajo el régimen de don Ismael Montes habría sido una verdadera locura pensar en reformar toda la Constitución. Había que principiar por algo factible: un sólo articulo. Hoy la revolución republicana ha abierto campo a la gran reforma total. La reforma parlamentaria propuesta por los radicales tiene pues un campo mucho más vasto y mejores posibilidades para ser debatida y aceptada. El partido está preparando todo el plan jurídico que en su oportunidad propondrá a la nación. Pues hay que saber que el Partido Radical, al proponer unos pocos puntos programáticos, sólo ha hecho ver una reducida muestra de sus proyectos políticos para el bien y provecho de esta república. El tiempo dirá.

Mientras tanto, la gran reforma, en su aspecto teórico y jurídico, queda planteada de parte nuestra reproduciendo la exposición de motivos de 1915:

(Pasa a la página 3a

Aviso

Se venden muebles, precios módicos Mercado 218 altos.
15 v. 433 103

DOS GRANDES OPORTUNIDADES

Ofrecemos a verdaderos precios de **liquidación**

Cortes de ricos casimires ingleses, 50. Bs.
Zapatos importados, varias formas
y clases, para caballeros, el par 23 45 "

LA SULTANA
Mesa, Morón y Cia.
CALLE COMERCIO

Gran rebaja de precios, de varios artículos sólo por 15

en la sucursal de la Fábrica de

CAMISAS CUELLOS Y CORBATAS

DE JUAN CASELLA. Comercio, 30. Frente al Bazar Cervantes

Corbatas para amanrar rozón.....	antes	Bs. 0.80	c/u.	ahora	Bs. 0.30	c/u
Id id id última moda	Id	id 2.00	id	id	id 1.50	id
Id largas anchas....	Id	id 1.00	id	id	id 0.50	id
Cuellos Spor de hilo	Id	id 80	id	id	id 40	id
Tirantes.....	Id	id 2.00	id	id	id 80	id
Camisas de seda con cuello	Id	13.00	id	id	id 10.00	id
Id imitación lana...	Id	id 5.50	id	id	id 4.50	id
Prendedores finos...	Id	id 1.00	id	id	id 0.30	id

No olvidar, esta gran rebaja es solamente por 15 días

Farmacia CRUZ ROJA

M. VALVERDE COLLAO

Ofrece al público un surtido completo de productos y especialidades farmaceúticas recientemente importadas.

Cápsulas al Geraceptol «Valthy»
Gliserofósfato de c.l «Dalios» (granulado)
Jarabe Nervita «Huxley»
Gaiarsol Boufy (g tas)
Serostenil Boufy, id
Ovigenine Boufy ovarin
Medinal Boufy gota
Ampollas Tonisodine Procodonal
Ampollas de Suero Vital
Comprimidos de Lacteol
Désinine Favrot
Ampollas de Suero Vanadarsine Guilleaumin
Especialidades de la casa. La sin rival:

AGUA DE COLONIA "IDEAL"

ESMERO Y GARANTIA EN EL DESPACHO DE RECETAS

Calle Ayacucho No. 41—43. Dirección telegráfica: VALCO.
1m. 405

Joyería y Relojería F. BUCK

Plaza Murillo.--Esquina Catedral

Joyas finas de toda clase.—Relojes "Moeris". Composturas de relojes.—Composturas en general.

Cambio de Monedas.--Se paga los mejores precios.

PLACAS DE METAL, GRABADOS

LEONER BARBER & Co.

ARICA

Agentes de Aduana y Vapores
Comisionistas y Consignatarios
DUEÑOS DE LANCHAS

Dirección Teleg. BARBER
A. B. C. 5a. Edition y Bentley's
Casilla de Correo 115

Se encarga del despacho de Mercaderías a Bolivia

Jefe en la Casa en Arica: *Sr. don Hugo Zalles*
Jefe de la Sección de Aduana: *Sr. don Juan Bergeland*
Representante: *Sr. don G. de M. Mackrody*

"EL MONOLITO"

100--Diez de Medina--100

LA PAZ.-(Bolivia)

NEGOCIA EN:

Antigüedades

CURIOSIDADES DEL PAIS

Tegidos indígenas

CHAFALONIA DE ORO Y PLATA

Objetos de cobre

MONEDAS

J. M. Escalante Hnos.

Propietarios

"El Faro"

Calle Diez de Medina, Números 115 y 117

GRAN RIFA

de cuatro hermosos anillos de Oro

1.—De oro con brillante. 2.—De id con rubí. 3.—De id con grabado. 4.—De id con rubí y brillante.

Los cuatro anillos se rifan con 450 números, a Bs. 1 acción.

Se efectuará el 1o. de septiembre de 1920.

Quedan solamente ochenta números; aprovechen la ocasión.

No olvidarse «El Faro», calle Diez de Medina, Nos. 115, 117

JULIO J. EYZAGUIRRE

ABOGADO

Estudio: Ayacucho 81 (Crédito Hipotecario de Bolivia).
" 82 (Estudio particular).
8 y ½ a 11 a. m.—1 y ½ a 5 p. m. Casilla de correo, 17.
1m. 425 74

Se vende

toda clase de cueros curtidos
Ropa de cuero para mineros y viajeros.
Plumas de Garsa (Egreta) finísimas.
Crudo para enfardelar.

Freudenthal Hnos
Calle Potosí, 15 y 17.

1m. No.538 165.

Julio E. Calderon
ABOGADO
Bufete Potosí 48

EN VENTA O ALQUILER

Por motivo de viaje se vende o se alquila, por años, una casa pequeña, con excelentes instalaciones higiénicas y, toda ella, con piso de madera ensamblada Se halla ubicada en la Avenida Arce sobre el parque «El Paraiso».

Para tratar, ver al propietario Plácido Sánchez en la misma casa.
1m. 400 217

Cervecería Patacamaya

En la estación de Patacamaya se ha instalado una magnifica cervecería a cargo de Benigno Z. Machicao y hermano.

Ventas por mayor y menor.
15 v. 409. 4

Se desea comprar

Una casa de veinte a veinticinco mil bolivianos. Referencias calle Colón 88.
La Paz, 3 de agosto de 1920.

En venta.

Se ofrece una casa pequeña situada en la avenida Sánchez Lima (Sopocachi) por precio equitativo. Para tratar y tomar datos, dirigirse al propietario,
Calle Murillo No. 341.
15v. 384 195

Se alquila

Un departamento amoblado en casa céntrica y moderna, con todas las comodidades necesarias para una familia.
Referencias: Loayza 95.
397 207 10 v.

SE ALQUILA

Una casita cómada para una familia, con jardín, agua y terreno a media cuadra del parque General Pando, Avenida 20 de Octubre No. 16.

Referencias. calle Sagárnaga Nos. 1b. y 2c. Casilla No. 232.
20v.420 . 50

Casa en alquiler

Se ofrece una casa con muebles en la mejor región de Sopocachi y con todas las comodidades. Referencias en la misma casa, Avenida 6 de Agosto No. 106, de 1 a 6 p. m.
4. 16.

Gonzalez y Medina

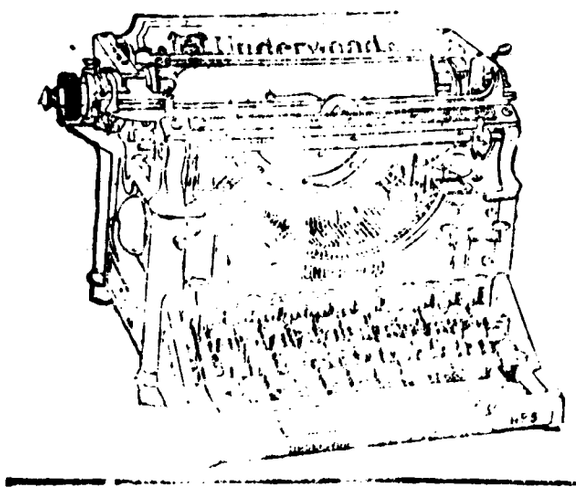

"SECCION UNDERWOOD"

Utiles de escritorio, papel carbónico, cintas legítimas "UNDERWOOD" y aparatos científicos eléctricos

ILLIMANI. 29-31. - APARTADO 143. - TELÉFONO 25

La "Underwood" es la máquina que al fin Ud. comprará; ella reúne todas las exigencias del tenedor: es fuerte, sencilla y responde a todo trabajo con ventaja de duración sobre todas sus similares.

La "Underwood" no es la más barata, pero es la mejor y la que está impuesta en el mercado mundial.

En esta sección se venden [illegible] RAYOS VIOLETA» indicados por los mas eminentes médicos europeos y americanos para toda clase de afecciones [illegible] reuma y otras muchas enfermedades rebeldes, su sencillez permite que un niño lo maneje sin peligro alguno. [illegible] suficiente para demostrar su bondad.

Calentadores para cocina y muebles [illegible] aparatos científicos, preparados para usar en cualquier corriente y a 3 calorias matemáticamente.

BODEGA "LA UVA"

LOS MEJORES LICORES DEL PAIS

Singani legítimo de uva blanca.—Gran variedad de vinos de uvas especiales "ROSADO", "ALBILLA", "BORGOÑA" "REAL".

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Es necesario ocurrir para convencerse de la especialidad y baratura. —Bodega cintoña, calle Recreo Nos. 75 y 77.

1m. 436

VIDA SOCIAL

Un fiesta campestre del domingo

Animado y cordial ha estado el almuerzo que un grupo distinguido de juventud ha ofrecido a los señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, a prestigiosos jefes del ejército y a varios respetables caballeros de nuestro mundo político y social, el día domingo en la quinta del doctor Felipe Guzmán. Al almuerzo siguió un paseo interesante por las cercanías de la quinta y luego un espléndido lunch que se prolongó hasta entrada la noche.

La belleza del sitio y el exquisito gusto con que el Club de La Paz ha decorado el lugar y ha hecho el servicio, han dado extraordinario realce a la fiesta de la que todos los invitados y los anfitriones han traido los recuerdos más gratos.

El cuadro de mayor interés y significación que hemos contemplado ha sido el de ver a los bravos e inteligentes militares de nuestro ejército enlazados con los vínculos del cariño y del mismo ideal con nuestros intelectuales de elite, con aquellos que en estos momentos dirigen la opinión y ocupan los puestos de mayor responsabilidad en la administración. Ojalá de este consorcio nazca la combinación de esfuerzos que la patria ha menester para su prosperidad y ventura.

En suma, de la fiesta del domingo han de quedar indelebles recuerdos, ya que allí ha nacido la solidaridad de los intereses de la juventud armada y no armada de la república.

Asistieron los señores: Josè María Escalier, Bautista Saavedra, José Manuel Ramírez, Florián Zambrana, Juan Manuel Sainz, Abel Iturralde, Demetrio Canelas, Hernando Siles.

Coronel Blanco Galindo, coronel Sanjinés, teniente coronel Salazar, teniente coronel Merino, mayor Osorio, mayor Murillo, mayor Eguino, mayor Gutiérrez, mayor Ramos, mayor Quintanilla, mayor miranda Calbimonte, mayor Ferrufino, mayor Terán, mayor Peña.

Capitán Alipaz, capitán Garrón, teniente Ibañez Blanco, Renato Riverin, David Alvestegui, Javier Baptista, José Espada Aguirre, Felipe Guzmán, Gustavo A. Navarro, Fabio M. Paz, Arturo Pinto Escalier, René Urdininea, J. Pastor Sainz.

Luis Espinosa y Saravia, Vicente Fernández y G., Gustavo Carlos Otero, Ricardo López, Natalio Peña, Fidel Anze.

Excusaron su asistencia los doctores Daniel S. Bustamante por motivo de salud y Franz Tamayo, por su duelo reciente.

Visita de cortesía

Tuvimos el placer de recibir ayer la atenta visita del periodista peruano señor Leoncio Días, redactor de «El Pueblo» de Arequipa y de cuya redacción trae un afectuoso saludo para la prensa boliviana.

El periodista arequipeño viene a Bolivia en misión especial de información y estudio encomendada por su diario. Después de permanecer algún tiempo en La Paz se dirigirá al interior del país con objeto de visitarlo.

Departimos largamente con el señor Leoncio Días, quien se halla muy informado de los últimos acontecimientos desarrollados en esta y nos ha expresado con especialidad la simpatía con que su país ha visto la restauración de nuestras libertades.

Deseamos al colega una grata permanencia en nuestra ciudad.

Otro periodista en viaje

También ha llegado el señor Manuel Gutiérrez de la Barrera, redactor de la revista limeña "Mundial", de la que trae un fraternal saludo para la prensa de Bolivia, Argentina y Uruguay, cuyos países debe recorrer en gira.

El señor Gutiérrez de la Barrera ha llegado algo indispuesto.

Estuvo en nuestras oficinas

El doctor Hernando Siles, que ha sido un simpático huésped de La Paz durante varios días, hoy ha visitado nuestra redacción con objeto de despedirse y agradecer las justicieras palabras con que en EL HOMBRE LIBRE dimos cuenta de su actuación prominente en la revolución del 12 de julio, que la realizó en la vecina ciudad de Oruro.

Esta es una nueva oportunidad que tenemos para expresarle nuestras simpatías, deseándole una grata vuelta a su residencia.

Matrimonio

El 25 de los corrientes se llevará a cabo la ceremonia nupcial del señor Pablo José Pacheco con la señorita Rosa Elvira Saavedra.

Distinguido viajero

Se ha dirigido a la ciudad de Oruro el señor Demetrio Canelas, Prefecto y Comandante General de dicho departamento.

Enlace nupcial

Próximamente se celebrará el matrimonio del señor Enrique Dietrich con la señorita Bethsabé Alborta.

A Antofagasta

Próximamente viajará a Antofagasta el señor Sixto A. Ballesteros, que ha sido nombrado por la Excma. Junta de Gobierno, secretario del consulado y agencia aduanera en ese puerto. El señor Ballesteros lleva la representación de corresponsal de algunos periódicos de esta localidad.

Enfermos

Gravemente enfermo se encuentra el señor Luis Zalles Calderón.

—Restablecido, el señor Alfredo Sanjinés.

—Delicada de salud, la señorita Estela Cruz.

—Igualmente, el teniente de ejército señor José Rocabado.

—Enferma, la señorita Edda Arguedas.

—Igualmente, el señor Enrique Pretch.

—Con la salud quebrantada, la señorita Teresa Hertzog.

—Continúa enfermo, el señor Alberto Saavedra Pérez.

Viajeros

A la ciudad de Oruro, el señor Alfredo Prudencio.

—Al mismo lugar, el doctor Jenero Siles, antiguo presidente de la Federación de Estudiantes y aventajado intelectual sucrense.

—A Cochabamba, el Mayor Merino.

—A Chile, el señor Abel Alarcón y señora.

—Hoy viaja a Oruro, el señor Pablo Pacheco en compañía de su hermana María Inés.

—El señor Guillermo Gumucio, llegó de la ciudad de Oruro.

—De la misma ciudad, el señor Julio Arana Urioste.

—El señor Oscar Barrios, de Antofagasta.

—Los señores Juan Ossorio y Eliodoro Requena, procedentes del puerto de Antofagasta.

ESPECTACULOS

Teatro Paris

En la tanda vespertina de hoy se proyecta la segunda parte de la película «Su Majestad el Dinero» o «Su Alteza el Amor», primera jornada de tan interesante obra que ha merecido los aplausos del público por su significativa interpretación y la presentación escenica admirable.

En la noche se proyecta la hermosa obra «Abnegación», que fué estrenada la noche del domingo, recibiendo nutridos aplausos por su índole moralizadora y emocionante y la calidad de los artistas intérpretes. Su precioso argumento ha motivado vivos comentarios, confirmando la opinión que teniamos de ella.

Para el jueves en la tanda vespertina de moda se anuncia «Los novios sin amor», interesante comedia Pathé, cuyo chispeante argumento ha sido celebrado por todos los públicos. La empresa recomienda especialmente esta preciosa obra, con la seguridad de que ha de ser aplaudida.

Para pronto se anuncia una hermosa película Pathe, titulada «Las tres familias» y en la cual aparece una reconstitución correcta del hundimiento del «Lusitania», dentro de un argumento sensacional.

Teatro Mignon

En esta sala se proyecta esta noche la segunda jornada de la hermosa cinta «Su majestad el dinero» o «Su alteza el amor» obra de interesante desarrollo y que justamente ha sido aplaudida por numeroso público.

Invitacion Religiosa

La esposa e hijos del que fué

ANGEL MENDOZA

Q. E. P. D.

Invitan a todas las personas piadosas y parientes, que tengan a bien concurrir a la misa de 8 días que se celebrará en el templo de La Merced el miércoles 8 del corriente mes a hs. 9 a. m. en sufragio de la extinta.

Este acto de deferencia comprometerá su eterna gratitud.

La Paz, 7 de Septiembre de 1920.

Una tragedia entre las sombras de la noche

El doble crimen del sábado.-El comerciante señor Francisco Cano es muerto por su protegido con seis proyectiles de revólver.-El asesino se suicida.

El domingo a la una de la mañana, poco más o menos, la casa de la familia Pacheco, situada en la calle Federico Zuazo, ha servido de escenario a una sangrienta tragedia. En ella vivía el señor Cano, en compañía de su primo materno, Pedro Arco Cobalera, ambos naturales de Andalucía y comerciantes de esta plaza.

A esa alta hora el vecindario fuè alarmado con la detonación primero de seis tiros de revólver y posteriormente de una detonación aislada. ¿Qué había ocurrido? Nadie sabía; el misterio con sus impenetrales sombras cubría el hecho criminoso. Pocos momentos después, salió de la aludida casa una sirvienta que, encontrando al agente de policía, señor La Mar, que se hallaba de servicio en esa región, con febricitante ansiedad, le informó lo que ocurría. Después, constituidas las autoridades judiciales y policiarias en el lugar del suceso, encontraron el cuadro sangriento: el cadáver de Cano yacía en el suelo en medio de un charco de sangre; tenía seis heridas: cuatro en la cabeza, una en la región del tórax y la última en el dedo meñique de la mano izquierda; se encontraba a medio desvestir, en mangas de camisa y con pantuflas; su vestimenta, por los desgarros sufridos, presentaba señales de lucha. Cerca de él y con una mortal herida en la región occipital, estaba el cadáver de Pedro Arco Cobalera, en la pechera de la camisa tenía las sanguinolentas impresiones digitales de Cano.

Reconstituída la escena, previas las investigaciones consiguientes, se puede informar lo que sigue:

El señor Francisco Cano se había recogido esa noche a más de las doce. En el preciso momento que iba a acostarse recibió la visita de Arco Cobalera, que vivía en la planta baja de la misma casa. De la conversación sostenida entre los dos surgió una violenta disputa que luego degeneró en lucha renidísima, exasperado por la cual y apesar de su vigor físico, Cobalera, cogiendo el revolver de Cano que se encontraba en el velador, disparó contra éste los cinco tiros con que se hallaba cargado, dejándolo mortalmente herido; luego, con espantosa sangre fría, volvió a cargar el revólver con dos proyectiles, remató a Cano con uno de ellos y con el otro se suicidó. Despertada la sirvienta con estas detonaciones corrió inmediatamente a la calle donde encontrando un policía le informó de lo acontecido.

Què había inducido a Cobalera, para precipitarse de este modo? Según datos que hemos podido obtener, el señor Cano, avecindado en esta localidad desde hace diez años, en el ejercicio del comercio llegó a crear una regular fortuna, habiendo llegado a ser dueño de la tienda de comercio «La Española» y queriendo ayudar económicamente a su primo Arco Cobalera, que se encontraba en España, hízolo venir a esta ciudad, dándole un empleo en su casa comercial. Pero como Cobalera no desempeñase debidamente su cargo, Cano se vió obligado a retirarlo, obsequiándole mil bolivianos para que se restituyese a su patria. Cobalera no quiso hacerlo así e insistió repetidas veces en volver a su empleo. Cano no queria acceder a este deseo de su primo, por no convenir a sus intereses; de aquí que surgieran frecuentes disputas, la última de las cuales terminó con el desgraciado suceso que narramos.

La reforma parlamentaria

(Pasa de la página 1ª

Nº. 155

PROYECTO DE LEY

Exposición de motivos

Honorables Diputados:

Al dirigirme a vosotros intento dirigirme a la Nación.

Procuraré condensar en las menores palabras posibles la siguiente exposición de motivos:

CAPITULO 1º

La evolución del poder en la historia política de la República, está afecta de un vicio fundamental: un empirismo ciego que ha llevado la institución por un camino de inconsciencia histórica, y consecuentemente de errores sin número. Obtenida a sangre la libertad nacional, la organización del poder democrático no ha tenido más base que una imitación más o menos gratuita de instituciones ajenas. Allí hemos mezclado lo incompleto a lo incomprendido. La libertad fué un hecho pero no una institución. De aquí que la principal manifestación de la libertad organizada, el poder, ha pasado en Bolivia por las vicisitudes más bruscas.

CAPITULO 2º.

El rationale

Los pocos pensadores políticos que han pretendido descubrir la explicación científica del fenómeno, por insuficiencia de vistas o de experiencia, han caído también en un error de filosofía histórica. Todos no han visto en la deficiencia democrática otra cosa que un estado de incultura sustancial en la masa popular. Las responsabilidades cayeron siempre sobre el pueblo, jamás sobre las instituciones. Sin embargo el pueblo jamás rehusó lo único que puede dar: su trabajo y su sangre. Ayer como hoy.

Más, nadie se preguntó si el mal estaba más bien en instituciones insuficientemente comprendidas y absurdamente puestas. Y la institución del poder, que es la obra de razón de pocos, y no el resultado del esfuerzo de los más, nunca fué puesta en examen ni sometida a prueba científica.

Es tiempo de romper un criterio que es calumnia histórica e incomprensión de los legisladores. La presente ley tiene ese objeto.

CAPITULO 3º.

Estado de la institución

Hoy lo mismo q' hace noventa años, la institución del poder, está en la misma condición impropia y errónea, fuente de nuestros males políticos. Aunque discutible en teoría, existe un sistema gubernativo llamado presidencial que hemos plagiado desde el comienzo, de los Estados Unidos. Pero si allí la institución respondía a una organización sabia por el control ejercitado de veras por otros poderes y por la opinión, entre nosotros, la institución incompletamente trasladada, no fué sino la excusa legal de una vieja expoliación humana: la expoliación del poder por uno o pocos, en perjuicio de los demás.

Esta forma primitiva del poder que autocrático u oligárquico, ha sido una secular injusticia histórica, parecía llamada a desaparecer ante el advenimiento del principio democrático; y esto fué en otros países más dichosos que el nuestro y esto debió ser en la mente de los libertadores. Pero al momento de sacudir nosotros el yugo monárquico, cuando creímos haber cambiado de principio gubernativo, resultó que sólo cambiamos de servidumbre. Dentro de un presidencialismo elemental y empírico, el pueblo seguía siendo la presa de un solo amo. La fastuosa autocracia peninsular había sido reemplazada por la autocracia deforme de los caudillos. El pueblo seguía temiendo amo. Los fundadores habían tomado la letra de una institución, sin comprender su espíritu. Teníamos, como hoy, la cáscara aparente y no el fruto sustancial de la democracia. Y en esas condiciones, el presidencialismo, aun subsistente en la Carta, no fué y no es más que una forma disimulada de despotismo, cuando los gobernantes son moderados, y de tiranía franca, cuando no lo son. El pueblo sigue siendo rebaño. Claro está que no me refiero a ningún gobernante en concreto; y en principio puedo afirmar que todos nuestros presidentes fueron malos unos y peores otros, a causa de las malas instituciones.

CAPITULO 4º.

Las consecuencias

Pero al frente de una distorsión tan flagrante de la justicia política; al frente de la legal expoliación del poder ejercitada por la Constitución misma que establece en suma un poder sin control, qué es lo que sucedió? Simplemente el cumplimiento de una ley histórica necesaria. El derecho democrático comprimido y oprimido por el presidencialismo, que es tiranía en el fondo, ha buscado siempre, tras años de fatiga y sufrimiento, las inevitables fracturas históricas llamadas a restablecer el equilibrio de la justicia democrática. He nombrado las revoluciones.

Se acusa al pueblo boliviano injustamente en mi sentir, de revolucionario tradicional. Pero, honorables diputados, la revolución, dentro de regímenes de verdadera injusticia legal, como es el presidencialismo en Bolivia, es una verdadera necesidad histórica. En Bolivia no se ha hecho revoluciones por placer, y menos aun por vicio. La revolución es una violencia sembrada por otra violencio: presidencialismo constitucional. Es la sola manera, dentro del régimen, de restablecer equilibrios imposibilitados en virtud de la misma ley, y si hoy la ciencia honrada no nos ofreciese otros medios de sabiduría para remediar estos males, necesariamente, tendríamos que provocar de nuevo las violencias populares en contra de las gubernativas, es decir, el crimen popular, contra el crimen gubernativo.

CAPITULO 5º.

Teoría del Poder

Pero el remedio de estos males reside en una comprensión más cabal y científica de la institución. Aquí está:

En todo poder institucional como en toda cosa orgánica, deben existir dos elementos: uno estable, invariable y permanente, y otro por su naturaleza cambiante, movible y fluctuante. Es así, como en los cuerpos animales, el esqueleto representa el primero de estos elementos, por su estabilidad relativa e invariabilidad; y los juegos y tejidos corporales, el segundo, por su constante movimiento de integración y desintegración bióticas.

Esta concepción organicista del poder responde a las necesidades de la vida.

El presidencialismo gubernativo, como se le ha practicado siempre en Bolivia, es malo porque contraría este concepto fudamental del poder. Al concentrar en una sola mano y en una sola voluntad el poder nacional, inmoviliza toda evolución nacional gubernativa, y hace que el primero de los elementos de estabilidad e invariabilidad, por su exceso, acabe matando de raiz todo cambio posible en la voluntad política de la nación

El primero de estos elementos se justifica por la necesidad de dar consistencia y durabilidad al poder. Un poder inestable es amenaza para la estabilidad de la neción. De aquí la necesidad de marcar fijamente los periodos presidenciales. Pero el segundo de los elementos se justifica por la necesidad que hay de ajustar la institución a los inevitables y necesarios cambios que sufre día a día la conciencia política de la nación. Y ese es el punto trascendentísimo que no se ha querido ver por nuestros pensadores y legisladores.

El hecho de entregar a un ciudadano la jefatura del Poder Ejecutivo, no significa la anulación de la voluntad gubernativa de la nación. Y esa voluntad es por naturaleza cambiante y móvil. Esa voluntad nacional que por medio de sus partidos políticos y sus corrientes de opinión, varía y fluctúa según las necesidades variantes y fluctuantes de la vida, tiene derecho de exigir que la institución del poder se ajuste metódicamente a esa necesidad; y entonces, un gobierno que por deficiencia institucional u otras causas, se niega a sufrir esa influencia de parte de la voluntad nacional, por legítimo que sea su orígen, se hace de hecho ilegítimo, pues contraría la ley fundamental, en el caso la voluntad democrática. En una palabra, la nación, dentro mismo de los períodos cuatrienales de gobierno, tiene el derecho de cambiar de opinión, respecto de sus gobernantes; y cualquiera teoría o prácticas que niegue ese derecho, constituyen expoliación del derecho democrático.

Ahora bien, estas necesidades aparentemente contradictorias han encontrado su plena satisfacción en el sistema llamado parlamentario. Allí el presidente de la república representa el elemento estable e invariable de todo poder sabiamente orgánico. Es como el símbolo encarnado del poder de la nación. Pero a su lado e integrando al Poder Ejecutivo, está un gabinete de origen y significación netamente parlamentarias, y que responde a la momentánea, a la fluctuante necesidad gubernativa de la nación. El presidente de la república es el eje inmoble a cuya torno gira incesantemente la rueda del poder.

En estas condiciones, el parlamento gubernativo es la puerta legal y continuamente abierta a todas las aspiraciones políticas de la nación. Esa voluntad política del pueblo en constante evolución, que vive formándose y reformándose indiscontinuamente, halla siempre en su parlamento la posibilidad de cristalizarse en nuevas y nuevas formas políticas que satisfacer las exigencias instantáneas del país.

En otros países el complemento activo de esta reforma es la prensa totalmente libre y sin más control que ella misma.

Es natural que esta facilidad para la formación del gobierno, en el seno del parlamento, corresponda igualmente la facilidad para hacer positivas las responsabilidades. De aquí la intensificación del poder fiscalizador del parlamento, ejercitado en la forma de la más amplia e ilimitada censura. Si pues el máximo poder se concentra en un gabinete de carácter parlamentario, precisa que la responsabilidad se concentre también en el mismo.

En la Constitución boliviana la responsabilidad gubernativa está claramente estatuida sobre el presidente de la república. Esto justificaría el sistema presidencial, al establecer un control legítimo sobre la persona que ejerce en suma el poder. Mas en la práctica no es así. La responsabilidad presidencial es de hecho nugatoria. No solamente el juicio político, por su rareza o su misma complejidad, es del todo ineficaz, pero aun la censura parlamentaria, cuando llega a cumplirse, no alcanza más que a los Secretarios de Estado, que para el caso, apenas son tales y no ministros. El presidencialismo en Bolivia es pues de hecho, del todo irresponsable, lo cual jurídicamente es una injusta anomalía.

Entonces, la reforma debe ir directamente a quitar la responsabilidad gubernativa del presidente de la república, y hacerla pesar solamente sobre quienes ejerzan el poder: el gabinete. El presidente legalmente irresponsable, tiene que ser en consecuencia legalmente inactivo. Su finalidad no es tanto de gobernar, cuanto de hacer siempre posible el gobierno en torno suyo. Es ante todo la parte estable del poder. Otros tendrán la función concreta del gobierno.

CAPITLO 6º.

Los resultados

El primero y el más importante hoy: la definitiva conquista del orden. Las revoluciones sólo son un fenómeno reactivo contra un estado de violencia gubernativa. El verdadero revolucionario es el gobierno despótico y antidemocrático. Cuando los partidos políticos tengan siem-

pue el acceso al poder legalmente abierto, y este en el momento actual de la historia, no [illegible] necesidad de recurrir a la [illegible]

[illegible] democracia [illegible] directa, la verdadera. [illegible] el pueblo en [illegible] se realiza el ideal [illegible] esta tendencia se [illegible] y una acusación, [illegible] de la especialidad po[illegible], y la acusación es [illegible] Debemos aceptar que el [illegible] y el sentido común que [illegible] también un genio, va más derecho a las finalidades justas que la vista interesada de uno o pocos. La ruina romana comenzó el día en que empezó también a concentrarse el poder en una mano. Los ejemplos se pueden multiplicar indefinidamente. En cuanto a la acusación, tampoco tiene fundamento. Los excesos demagógicos que son anarquía, sólo se producen como reacción contra los excesos despóticos. En el fondo, el pueblo se controla a sí mismo, como el océano. Lo malo es ponerle diques artificiales que acaba rompiendo siempre, para su mayor mal. De aquí que la garantía del orden sea libertad.

Tercero: un régimen así, que ofrece siempre ilimitadas posibilidades políticas, pone en juego instantáneo la ley de selección natural en el campo político. No más el triunfo artificial de las nulidades y las incompetencias. Queda destruido de hecho todo despotismo. Los sabios, por la fuerza popular, o los fuertes, por su propia fuerza, llegarán a un predominio, temporal, por su naturaleza.

Cuarto: la conformidad de los hechos con los principios. La inferioridad de muchos pueblos americanos es que viven de una continua política. Las instituciones son aparentes. Y los que benefician de una autocracia solapada o de una oligarquía disimulada, en medio de una democracia, mienten a su conciencia, y mienten ante la justicia.

Con esta doctrina resumida así, os propongo la reforma de artículo 93 de la Constitución. Otras reformas complementarias pero directas vendrán después, tales como la referente a la renovación total del parlamento, el precio político, ect.

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta.

Artículo único.—Se declara la necesidad de la reforma del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, en la siguiente forma: Los Ministros de Estado son responsables de los actos de la administración en sus respectivos ramos, o conjuntamente. El Presidente de la República, es irresponsable, salvo el caso de traición a la patria.

Comuníquese, etc.

La Paz, 16 de noviembre de 1920.

Tamayo.

La dirección de la escuela No. 3

[illegible] reno, ha sido [illegible] en la dirección [illegible] de instrucción [illegible] Max Sanjinés, previa [illegible] la renuncia del cargo. El [illegible] nos ha dirigido la carta que publicamos atendiendo a su insinuación:

Señor director de «E. Hombre Libre».

Distinguido señor:

Deploro demasiado que en el número 435 de su prestigioso diario, se lancen aseveraciones tan desprovistas de verdad contra mi persona y el establecimiento que dirijo, en un artículo que lleva el epígrafe de «Graves sucesos en la Escuela de Niños No. 3» probable que se las haya tomado de fuentes mal informadas.

Pasando a otro tópico: los señores normalistas si se han visto heridos en su saber pedagógico, que es el que constituye el verdadero título, debían, antes que poner el grito en el cielo, llamarme a un torneo intelectual, a un exámen de competencia u oposición.

Pues si los señores normalistas se sienten con derecho para ocupar esa dirección, yo me encuentro capacitado.

Sería tarea larga publicar documentos que me honran y sostienen mis prestigios en el campo educacional. Llevo a satisfacción íntima de haber sido grato mi nombramiento a un gran número de padres de familia.

Soy de usted atento
Servidor
Max Sanjinés P.

ACTUALIDADES

Las audiencias del proceso Pando

Se nos pide recomendar a la Exma. Corte Superior del Distrito, que para mayor comodidad del público concurrente y a fin de tener más espacio para los que desean conocer de cerca el famoso proceso, se efectúe en un local más ámplio y apropiado; pues el recinto de la sala de debates de la Corte Superior, resulta muy deficiente y pequeño para contener el numeroso público que concurre a las audiencias diarias.

Además, debe darse alguna facilidad a la prensa y con ello un sitio adecuado para que puedan los reporters tomar los datos acerca de este ruidoso proceso.

En el Telégrafo Nacional

Las oficinas telegráficas han trabajado el día [illegible] 12 y 20 a. m. de ayer, habiendo [illegible] enlace su servicio con [illegible] de excepción de [illegible] Cochabamba, en el distrito B, que continúa interrumpida, las demás líneas de la república, están todas expeditas.

Licencia concedida

El Ministerio de Instrucción Pública ha concedido licencia por el término de 40 días, al doctor Jenaro Siles, profesor de Ciencias Naturales del Liceo de Señoritas de la capital de la república.

Los artículos de primera necesidad

No sabemos a punto fijo cuáles son las causas que en la época actual influyen para que los precios de los artículos de primera necesidad ya sean importados o del país, varíen de monto, notándose una diferencia de precios enorme, de un almacén a otro.

Así, por ejemplo: el azúcar en una casa se cotiza a razón de 65 pesos bolivianos el quintal y en otras a razón de 53; la harina blanca importada, unos piden 45 pesos bolivianos el quintal y otros 24. En los artículos del país sucede lo mismo: hay hacendados que tienen papas de primera clase a Bs. 15.50 la carga de seis arrobas y seis libras, y otros a Bs. 12.—

El día de mañana, con mayores datos, publicaremos un resúmen comparativo de estos precios.

El Subprefecto de Omasuyos

Se encuentra entre nosotros el subprefecto de Omasuyos señor V. Eulogio Gutiérrez, que ha sido una de las víctimas del régimen pasado y ha luchado contra la calumnia y la violencia con dignidad y carácter.

En la actualidad ejerce la subprefectura de Omasuyos, que es uno de los distritos más difíciles de gobernar. Entre los nuevos funcionarios se ha distinguido por su inteligencia, nobleza y espíritu de acción.

En breves días volverá al ejercicio de su cargo, en el que lo continúan con entera confianza, la opinión y el gobierno.

Proceso escolar

Habiendo ordenado el Ministerio de Instrucción Pública la organización de un proceso escolar en la acusación hecha por varios profesores del Colegio Primario de Niños No. 3 de esta ciudad contra la preceptora señora Zoila P. de Molina, el Rectorado de la Universidad ha designado el personal del Juzgado que conocerá el presente asunto en estado sumario.

El tribunal está compuesto por los señores J. Felipe Espinella, Delfín Eyzaguirre S. y Julio Burgoa, Director, Profesor y Secretario del Colegio Nacional Ayacucho, que actuarán como Juez, Fiscal y Secretario, respectivamente, en el indicado proceso.

Ayudante cartógrafo del ministerio de fomento

La Excma. Junta de Gobierno, ha expedido el nombramiento de ayudante cartógrafo del ministerio de fomento en favor del señor Ricardo Iturri.

Oficial mayor de justicia

Aceptada la renuncia del cargo de oficial mayor del ministerio de Justicia, que presentó el señor Salomón A. Nogales, la Excma. Junta de Gobierno ha designado al señor J. Arturo Eduardo, para el desempeño de este cargo.

La [illegible] de la escuela No. 3

El Gobierno reconsidera su acuerdo

Como era de suponerlo, el gobierno había sido sorprendido con datos interesados al ordenar el cambio de dirección de la escuela número 3, de esta ciudad; pero como no tenía empeño alguno en que se perpetúe una injusticia, ha reconsiderado ayer mismo su anterior acuerdo dejando sin efecto el nombramiento del señor Max Sanjinés P. y conservando en su puesto al director señor Julio Landivar Moreno.

Esta determinación del Gobierno y propiamente del doctor Saavedra, encargado del Despacho de Instrucción Pública, ha sido bien recibida por todo el cuerpo docente primario, por los alumnos de la escuela número 3 y por los padres de familia, pues ha evitado el estallido de un conflicto que habría revestido suma gravedad.

El profesor Landivar ha recibido con ocasión de estos incidentes, numerosas demostraciones de afecto y nos encarga agradecerlas.

3 últimos días en La Paz

DEL GRAN

CIRCO

SHIPP

FELTUS

y mañana miércoles última Matinee.--Jueves, despedida de la Comañía

Galería para adultos 1 Billete

PRECIOS POPULARES AL ALCANCE DE TODOS

ULTIMAS FUNCIONES

HOY

2 Grandes Debuts 2

MISS VIRGINIE SHIPP

con su caballo y Perro saltador

Platea a 2 y 3 Bs.
NIÑOS de 4 a 10 años a GALERIA 0,50 Cs.

ESTRENO LOS-LOOS-LOOS:

Gimnasia Moderna

Palcos con 4 entradas 20 Bs.

Federación Deportiva Nacional

Habiendo esta institución salvado todos los inconvenientes que surgieron con motivo del próximo viaje de un equipo del «Strongest» a la ciudad de Cochabamba, con objeto de solemnizar la fiesta del 14 de Septiembre, ha telegrafiado a sus representantes para que con una de las sociedades de foot-ball de esa ciudad, fijen las bases del match a realizarse.

Nueva profesora de educación física

A fin de optar el título de profesora de educación física, ante un tribunal adhoc, ha rendido examen el día de ayer la señora Arminda Salmón de Veintemillas, habiendo sido plenamente aprobada.

Estatutos aprobados

El día ayer han sido aprobados por el gobierno los estatutos que deben regir a la Federación Deportiva Nacional.

En el Instituto de Comercio

El día de ayer se ha posesionado del cargo de celadora de niños del Instituto de Comercio, la señorita Teodecilda Mendoza, últimamente nombrada por la Excma. Junta de Gobierno. La señorita Mendoza ha desempeñado con acierto análagos cargos en otros establecimientos de instrucción, por lo que nos parece acertada su elección.

En la escuela No. 1

El doctor Iraizos, Rector de la Universidad, visitó el día de ayer la Escuela No. 1, que está bajo la dirección del señor Alfredo Vicente Riquelme, habiendo encontrado a los alumnos de dicho establecimiento en un estado de aprovechamiento muy laudable por lo que el señor Rector los felicitó con apropiada alocución.

SOLICITADA

Oruro, 3 de Septiembre de 1920.

Al señor Prefecto y Comandante General del Departamento,

Presente.

Señor Prefecto:

Los suscritos tenemos la honra de dirigirnos ante su respetable autoridad, insinuándole se digne influir ante la H. Junta de Gobierno, si lo cree conveniente, quiera expedir nombramiento de Rector de este Distrito Escolar, en favor del doctor Adolfo Tezanos Pinto h, profesional que al sentir de los suscritos, reune todas las condiciones necesarias para el lleno de tan delicado cargo, tanto por su vasta preparación, cuanto porque en su vida pública se ha ocupado muchos años en la árdua tarea de la enseñanza, saboreando las penurias del maestro y atendiendo con cariño a la juventud estudiantil. Creemos suficientes títulos los mencionados, pero no será demás hacerle presente, la seriedad de sus actos en su larga carrera dedicada a la enseñanza y al foro; pues es un abogado que cuenta con diez y ocho años de práctica, habiendo desempeñado con honradez varios cargos en distintos distritos de la república y distinguiéndose por su preparación, ecuanimidad y espíritu de independencia.

Esperando que con la deferencia de que es merecedora nuestra solicitud, quiera usted ponerla en conocimiento de la H. Junta de Gobierno, insinuándole el merituado nombramiento, nos suscribimos de usted muy atentos y seguros servidores,

A. Garnier, director de la Escuela de Minas.—Feliciano Lijerón, Inspector de Escuelas.—Félix Aníbrade, director del Colegio de Niños.—J. Issing, profesor de la Escuela de Minas.—Ramiro Velasco, profesor de la Escuela de Minas.—Enrique Aponte, profesor de la Escuela de Minas.—Enrique Quintela, secretario de la universidad.—Walter Jordán, profesor de química.—Jovermo Murillo, profesor de castellano.—Elodia B. de Lijerón, directora del Colegio de Niñas.—Raquel Céspedes, preceptora normalista.—Raquel Castelú, preceptora normalista.—Adriana Covarrubias, preceptora.—María Blacutt, preceptora normalista.—Agar Aguirre, preceptora.—Julia Chávez, preceptora.—María J. Rivera, preceptora.—María de Figueroa, preceptora.—Olegaria Collazos, preceptora.—María Rosa Quintela, preceptora.—Justina Rivero, preceptora.—María Alcira Barriga, preceptora.—Matilde Aparicio, preceptora.—María V. de Ascarrunz, directora del Colegio Profesional.—Leticia Romero, preceptora normalista.—Emilia Morató, preceptora normalista.—Honorata Gómez, preceptora normalista.—María Sánchez, preceptora.—David Guzmán, preceptor titular.—Abraham Millán, preceptor normalista.—Humberto Mollinedo, preceptor normalista.—Pablo Téllez, preceptor.—Vicente Díaz, preceptor.—José E. Paz, preceptor.—Rabén Tapia, preceptor.—Dagoberto Antelo Peredo, profesor.—Mercedes v. de Lopera, preceptora.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR

Causas resueltas ayer en este despacho:

Juicio civil de Francisco Simbrón Sánchez con la Compañía Milluni-Huayna Potosí, sobre propases de propiedades mineras.

—Juicio criminal seguido contra Desiderio Franco y otros, por varios delitos; solicitud de Mariano Ali, sobre rebaja de pena.

Juzgado 4o. de partido

En el juicio voluntario sobre venta de bienes comunes, seguido por Agustina D. v. de Palacios, se ha aprobado el nombramiento de perito, expedido en favor de José del Granado.

—En el juicio ordinario seguido por Melitón Casuriaga con Beatriz G. de Asturizaga, sobre declaratoria de herederos, se ha ordenado la recepción de las declaraciones ofrecidas.

—En el juicio seguido por Sáez y Dolz con Abraham Yacoman, sobre cobro de dinero, se han dado por absueltos los juramentos deferidos en rebeldía del demandado.

—En el juicio ordinario seguido por Adrián Castillo con Samuel Pizarroso, se ha ordenado la citación del actor, para que absuelva el juramento solicitado.

Juzgado 5o. de partido

Se ha dictado sentencia en el juicio civil seguido por Margarita Palacios v. de López Vilela con Luis López Vilela, sobre declaratoria de herederos, habiéndose dado por probada la demanda y declarando herederos ab-intestato de los bienes, derechos y acciones del que fué Daniel López Vilela, a su esposa Margarita P. v. de López Vilela y a sus hijos legítimos Jorge Humberto, Luis Roberto, Carlos Eduardo, Raúl Alfredo, Hugo Claudio y Enrique López Vilela.

—Se han efectuado los debates en el juicio criminal seguido contra Isaác Morales y Federico Muñoz, acusados por desacato a órdenes judiciales y pérdida de un exhorto, a denuncia de Daniel Centeno, habiéndose recibido varias declaraciones de cargo y descargo, ofrecidas dentro del estado plenario de la causa.

Cablegramas

CONGRESO INTERNACIONAL CONTRA EL ALCOHOLISMO

Washington, 6.—Según el programa provisional hecho público por el comité ejecutivo americano, unas veinte naciones estarán representadas en las reuniones que se celebrarán con motivo de la realización del 15o. congreso internacional contra el alcoholismo, que se celebrará en esta capital el 21 del presente mes de septiembre.

EL ULTIMO DISCURSO DE LENIN

No ha cambiado de ideas

Berlín, 6.—Los diarios de Petrogrado publican el agresivo discurso que Lenin pronunció en Moscú, en el que expresó que seguirá una política inflexible con los países extranjeros. Lenin declaró que Rusia debe seguir fomentando la revolución en todos los países, hasta que vea realizado su propósito que es «la república del soviet proletario internacional». Asia y el Oriente son, por el momento, las más grandes esperanzas del bolshevikismo—continuó diciendo—y es allí donde Rusia deberá mostrar su poderío.

INSTITUTO PARA LAS ENFERMEDADES TROPICALES

Se proyecta establecerlo en Panamá

Wasgington, 6.—El gobierno de Estados Unidos abriga la intención de establecer un instituto internacional en Panamá para estudiar las enfermedades tropicales, el que será erigido a la memoria del mayor general Gorgas.

La legación de Panamá en esta capital ha sido informada de que el gobierno de su país tiene el propósito de donar el hospital de Santo Tomás valuado en un millón de dólares, para el uso de dicho instituto.

El gobierno de Panamá hará todo el esfuerzo posible para obtener la colaboración de la fundación Rockefeller, con la cual el señor Gorgas estaba asociado.

El encargado de la legación de Panamá, señor Lefebre, declaró que el señor Gorgas, antes de su salida para Estados Unidos, le había expresado el deseo de que se estableciera dicho instituto.

DRAMA EN LA ALTA SOCIEDAD PORTUGUESA

El coronel Vieira Rocha hiere a su esposa y mata al vizconde de Vilar

Lisboa, 6.—Se ha cometido en esta capital un crimen que está siendo muy comentado por la calidad de las personas que en él intervinieron.

Al bajar de un carruaje el vizconde de Vilar, acompañado por la esposa del coronel Vieira Rocha, este militar disparó contra el aristócrata cuatro tiros de revólver, matándolo. Después hizo fuego contra su esposa, hiriéndola levemente en un brazo. Cuando ocurrió el suceso la calle estaba llena de gente, y el coronel Vieira Rocha pudo ser detenido inmediatamente.

El vizconde de Vilar acompañaba a la señora de Vieira Rocha a casa de un abogado, con quien la dama iba a consultar los trámites de una demanda de divorcio basada en los malos tratos que recibía de su esposo.

Enterado de ello, el coronel se ocultó en el hueco de la escalera de la casa del abogado, y salió de su escondite cuando su espsa y el vizconde de Vilar entraban en el portal.

El vizconde murió instantáneamente a causa de un balazo que recibió en el cuello.

GRATITUD

Ayda y Moisés Alberto Valentie hijos del que fué Moisés Valentie, agradecen a las personas que se dignaron asistir a la solemne misa que en recuerdo de su natalicio se celebró en el Cementerio General el día 4 del corriente.

La Paz, 6 de Septiembre de 1920.

A los comerciantes del ramo

La Dirección General de la Renta de Alcoholes e Impuestos Internos, solicita precios para la compra de cien cajones de gasolina. Las cotizaciones deben hacerse por escrito.

La Paz, 6 de septiembre de 1920.

EXTRAVÍO DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO

Habiéndose extraviado el certificado de depósito a plazo No. 3,116, efectuado en el Banco de la Nación Boliviana en 22 de abril de 1920 a la orden de Matilde A. Ruiz por Bs. 1,030.90, queda nulo y sin valor alguno, por haberse dado el aviso correspondiente al Banco.

La Paz, 28 de agosto de 1920.

Aviso Judicial

Se hace saber al público, que, mediante sentencia judicial pronunciada por el señor Juez de Partido Dr. Néstor Sambrón en fecha 25 de agosto p. p., se ha anulado el certificado de depósito No. 5,477 por Bs. 2.070.60, expedido por el Banco Nacional de Bolivia en favor de la ausente María Ascarrunz, en 12 de febrero de 1906 y renovado en 27 de marzo de 1909; debiendo expedirse por el Banco el duplicado correspondiente.

La Paz, Septiembre 1°. de 1920.

Gustavo Alarcón Muñoz.

No. 432.—30 v.—195.

Carlos M. del Castillo

ABOGADO

Bufete: el del Banco Mercantil. Casilla, 564.

1m.425 37

"CASA GRANDE"

Gran rebaja de precios en nuestras mercaderías por realizar los artículos de la estación de invierno.
teniendo que recibir el nuevo surtido para la próxim estación de verano

Para señoras:

Juegos de pieles de varias clases
Pieles en tiras por metros
Sombreros adornados y fustes
Abrigos de peluche, terciopelo de seda y de lana
Vestidos estilo sastre
Blusas de diferentes estilos,

Para caballeros:

Sombreros de fieltro de varias calidades
Camisas, Cuellos, Puños y Corbatas
Casimires franceses e ingleses
Guantes de piel de Suecia y previl
Bastones, Carteras, Portamonedas
Calcetines de lana, algodón y seda

Para niños:

Vestidos, Ternos, Abrigos y Sobretodos, Guantes
Calcetines y Medias.

También hemos recibido

CREMA SINOLA para calzados.
Perfumería de las mejores casas de París Londres
Brocato para forro de muebles
Tripes, Pisos afelpados y de Linolieum, Tegido de coco para piso.
Tijeras suizas de varias formas y de calidad muy finas.

TODA ESTA MERCADERIA LA OFRECEMOS
A NUESTRA CLEINTELA A LOS
Precios mas bajos de plaza

Enrique Borda y Cia.

UNION COMERCIAL

CASILLA 48 CALLE RECREO, 80-82 TELEFONO 509

GRAN SURTIDO DE MERCADERÍAS GENERALES EN

Ferretería, Lozas, Cristales, Tejidos, Hierros, Aceros, Lámpas, Alambres lisos y tejidos

MINORISTAS, DETALLISTAS Y CORREDORES -- PRECIOS ESPECIALES

[4]

El nuevo Reglamento Electoral de Bolivia

(Continuación)

II.—Los miembros de ellas que hubiesen incurrido en esta omisión, pagarán la multa de doscientos bolivianos, el presidente de la mesa, y cien bolivianos, individualmente, los demás miembros incursos en la omisión. Además, sufrirán todos ellos la pena de un mes de prisión.

Art. 38.—I. Abierto el sufragio se procederá a la elección de esta manera:

a) Los ciudadanos penetrarán al recinto cercado de tres en tres para presentar sus libretas de registro a los secretarios de la mesa receptora. Los secretarios o los miembros de la mesa confrontarán una a una las libretas de registro con la partida respectiva y, de hallarse en conformidad, harán firmar al elector en el libro de firmas.

b) Confrontada la firma; el presidente de la mesa destalonará una cédula de sufragio y la entregará después de haberla firmado con firma íntegra en el dorso. No podría hacerlo nunca en otro momento que el de la elección ni en lugar distinto de la mesa. Las cédulas firmadas en otro momento y lugar serán nulas. El presidente que infringiese estas disposiciones será multado con trescientos bolivianos y sufrirá la pena de tres a seis meses de prisión.

II.—Los delegados sellarán con sus contraseñas antes de ser arrancada la cédula de sufragio sobre la línea perforada que separa el talón de la cédula, de manera que la mitad del sello quede estampado en ésta y la otra mitad en aquél. Asimismo estamparán la contraseña en el dorso de la cédula desprendida.

a) Si la confrontación de firmas y generales del elector con la respectiva partida no fuese suficiente a satisfacer las sospechas de fraude, podrá exigirse al elector la presentación de su libreta de registro militar o algún otro comprobante como la deposición jurada de dos testigos de probidad.

b) Una vez que el elector haya recibido de manos del presidente la cédula de sufragio y un sobre, pasará a una de las casetas, donde sufragará reservadamente. No podrá por ninguna razón votar fuera del recinto cerrado de la mesa receptora y de las casetas ni tampoco podrá permanecer dentro de éstas más de tres minutos.

c) Antes de salir de la caseta el elector pondrá su voto dentro del sobre y lo cerrará para que ni pueda enseñarlo a ninguna otra persona. Cerrado el voto lo depositará en el ánfora colocada al efecto en medio de la mesa

III.—Todo voto emitido fuera de las casetas será nulo y no podrá ser recibido por la mesa. El elector será castigado *incontinenti* por el presidente de la mesa con tres días de cárcel, mediante mandamiento expedido en el acto.

IV.—Igual rechazo de voto y pena aplicará al elector que al salir de la caseta o en otro momento enseñara su voto a alguna persona.

V.—Una vez que haya sufragado el elector, el presidente de la mesa devolverá su libreta de inscripción y los documentos que hubiese presentado para comprobar su identidad personal.

Art. 39.—Toda alteración o perturbación en el orden de sufragar de los ciudadanos será penada inmediatamente por el presidente, imponiendo a los perturbadores tres días de cárcel mediante el mandamiento que expida sobre la marcha. Los miembros de la guardia civil obedecerán sin réplica las órdenes del presidente.

Art. 40.—I La función de contraseñar las cédulas de sufragio corresponde a los delegados.

II.—Los presidentes de las mesas receptoras a tiempo de levantar el acta de instalación requerirán a los delegados cuyas credenciales estén constatadas, que declaren si harán uso del derecho de contraseña. En caso afirmativo les invitarán a estampar en el acta una muestra de la contraseña de que están munidos, que servirá para confrontarla, en los casos necesarios, con las que aparezcan en las cédulas de sufragio. Si algún delegado se negase a usar la contraseña se hará constar expresamente en el acta esta negativa o renuncia. Igualmente se hará constar si no concurre un delegado de partido político a usar de su derecho de contraseñar.

Art. 41.—I. Las mesas receptoras no podrán negar por ningún motivo, pena de nulidad de la elección, el derecho de contraseñar y su ejecución no podrá hacerse en otro tiempo que en momentos del sufragio.

II. Si los delegados se constituyesen después de comenzada la elección, sólo tendrán derecho a contraseñar las cédulas existentes en la mesa, debiendo hacerse constar esta circunstancia en acta.

Art. 42.—Los que carecieren de su libreta de registro, sufragarán después de los que se hallen en posesión de ella. Entrarán de tres en tres al recinto de la mesa y darán sus nombres para su busca en los índices y registros.

II. La mesa podrá exigir a estos electores la comprobación de su identidad personal ya con cédula o libreta de registro militar, ya con algún documento que haga fé o con la deposición jurada de dos testigos de reconocida probidad.

III. Comprobada su identidad personal, se procederá lo mismo que con los electores de libreta.

Art. 44.—Las mesas receptoras no tienen facultad para decidir sobre la legalidad o ilegalidad de las inscripciones hechas por los registradores. No obstante, podrán rechazar al elector cuya libreta de ciudadanía no esté conforme con la partida de inscripción, o cuando careciendo de ella, no concordaren los datos personales del elector a satisfacción de la mesa o no presentare testigos de probidad o documentos que hagan fé.

Art. 44.—I. Si un individuo tratase de aprovechar de libreta de inscripción ajena para sufragar, será enviado por tres días a la cárcel, por el presidente de la mesa, con mandamiento expedido inmediatamente.

II. Si un elector votase más de una vez, será penado con la multa de cincuenta bolivianos y sufrirá diez días de cárcel, impuestos por el Juez respectivo, a denuncia de cualquier ciudadano.

Art. 45.—Los electores no podrán sufragar en otro distrito electoral que no sea aquel en que están legalmente inscritos. Si lo hiciesen, pagarán la multa de cincuenta bolivianos y sufrirán tres días de cárcel, que impondrá el presidente de la mesa donde se cometiera el fraude, a cuyo efecto librará el mandamiento del caso.

CAPITULO SEXTO

De los escrutinios y cómputos

Art. 46.—Cumplida las cinco horas de funcionamiento de las mesas receptoras, se procederá a efectuar el escrutinio de los votos emitidos.

I.—Se contará por los secretarios el número de sobres extraidos de la ánfora.

II.—Uno de ellos romperá los sobres y leerá en alta voz el contenido de los votos, pasándolos al presidente juntamente con sus respectivas cubiertas. El presidente después de comprobar su exactitud los pasará al otro secretario, quién numerará los votos y los sobres por numeración ordinal.

III.—Dos escrutadores, que serán los delegados de la mesa, narán al cómputo a medida que se dé lectura a las cédulas de sufragio.

Art. 47.—Serán nulos los votos:

I.—Que aparezcan sin firma del presidente legítimo de la mesa o los que resulten con la firma falsificada.

II.—Que no lleve la contraseña de alguno de los partidos, de la que, según el acta, se hubiese hecho uso.

III.—Que no expresen clara y distintamente al elegido.

IV.—Que tengan más nombres que los que debe contener la cédula, en cuyo caso, la nulidad recaerá sobre los nombres exedentes, reputándose como tales los últimos que figuran en las cédulas.

V.—Los votos que aparecieren escritos de la misma letra.

Art. 48.—En los votos equívocos, pero que se refieran a candidatos señalados por la opinión pública, resolverán las mesas receptoras, ampliándolos a los ciudadanos a quienes aproxima el sentido y letra de ellos.

Art. I.—Cuando aparezcan dos o más votos en un mismo sobre, se anularán todos ellos.

II.—Si hubiese exredente de votos al número de los que legalmente deben recibirse en una mesa, todos aquellos que excedan a la numeración ordinal de doscientos noventa, serán nulos.

(Continuará)

De Joyería y Relojería
F. BUCK

Plaza Murillo.--Esquina Catedral

COMPRA:

Toda clase de joyas y piedras finas. Fuentes de plata labrada, antiguas.--- Oro chafalonía. --Oro en pepitas,--Plata chafalonía.

ml. 403—224

Banco Alemán Trasatlántico

Oficinas en Bolivia: LA PAZ y ORURO

Sección Caja de Ahorros

Se reciben depósitos a la vista hasta Bs. 5,000,00

Intereses: 6 por ciento al año

ml. 405

Augusto M. Zalles

CIRUJANO DENTISTA

Ex-Jefe de Clínica de la Facultad Dental.—Dentista de la Sanidad Militar.—Horas de consulta: de 9 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

Consultorio: Calle Colón No. 70 (frente al Banco de la Nación Boliviana) ml. 429 88

Para Obtener Mayor Seguridad
Y Un Recorrido Mayor

Usense Los Neumáticos Goodyear De Nuevo Tipo

Los Neumáticos Goodyear están sujetos a las pruebas *más exigentes que jamás* se hayan inventado. Un número grande de automóviles, los pesados y los livianos, los grandes y los pequeños, y todos llevando la carga más pesada de que eran capaces—recorren 24 horas diarias equipados con Neumáticos Goodyear.

Recorren las calles de la ciudad y las carreteras del campo—buenas y malas en tiempo bueno y en el tiempo malo en el verano, en la primavera, en el invierno y en el otoño—y todas ellas influyen para desgastar los Neumáticos.

Los contadores kilométricos registran el recorrido. La manera en que funcionan los Neumáticos Goodyear se compara con la manera en que funcionan los de otras marcas. Se comparan también las fórmulas y las telas por los resultados.

Los contadores cuentan una historia uniforme respecto a la *excelencia Goodyear*. No pueden mentir. Y un número sin fin de contadores llevados en los automóviles de los que usan los Neumáticos Goodyear, cuentan la misma historia,

Denistoun y Cia.

Agentes exclusivos para Bolivia

M-e-C

Un fenómeno musical moderno

En breve haremos una demostración pública del **Piano-Pianola "DUO-ART"** en el Teatro Princesa. Este famoso instrumento, recientemente creado en E.E. U.U e importado por primera vez a Bolivia por nuestra casa, sustituirá al artista durante las exhibiciones del Biógrafo reproduciendo **FIEL Y EXACTAMENTE** la ejecución de los mas grandes pianistas del mundo incluyendo al popular **PADEREWSKI.**

Su apariencia es igual a la de un piano vertical o de cola, y puede ser tocado de tres maneras distintas:

1.º—Por medio de rollos autógrafos, que reproducen la manera original de tocar de los grandes pianistas, incluyendo el pedaleo, variaciones de tono, matices y fraseo. En una palabra, es la interpretación artística y original de los pianistas.

2.º—Con los rollos corrientes, en que cada persona imprime su propio gusto.

3.º—Como un Piano forte, pudiendo tocarse a mano cualquier selección, igual que en los pianos corrientes.

El Piano-Pianola **"DUO-ART"**, se fabrica en las fábricas siguientes: STEINWAY, WEBER, STECK Y STROUD, bajo las patentes de la AEOLIAN Y Co.

Hacemos ventas a largos plazos con pequeños pagos mensuales.

Representantes exclusivos para Bolivia

Arauco Prado y Cía.

La casa más importante en novedades de todo ramo

La Paz—Cochabamba—Oruro **Oficinas en La Paz: Plaza Venezuela, esquina Recreo.**

Casilla 680 Teléfono 395

Crónicas de la revolución

Lea este interesante relato del movimiento del 12 de Julio, escrito por los valientes periodistas Vicente Fernández y G. y Gustavo A. Navarro.

De venta en la librería de González y Medina

Edición popular. **Precio Bs. 1.50.**

1 m. 433. 104.

Atención, Gran oportunidad
Población Villa Moderna en Cochabamba

La felicidad de la familia es tener un hogar propio

En esta Villa Moderna se vende lotes de terrenos para formar villas y hogares propios con jardines para el verano o para pasar el invierno y no sufrir del frio; se paga por cada lote de Bs. 25 a 35 mensual, según la ubicación del terreno, en 25 mensualidades sin interés.

En menos de un mes se ha vendido 200 lotes y quedan ya muy pocos para vender.

Aprovechen.—Para datos en la oficina calle Evaristo Valle No. 8, bajos del hotel Torino.--La Paz.

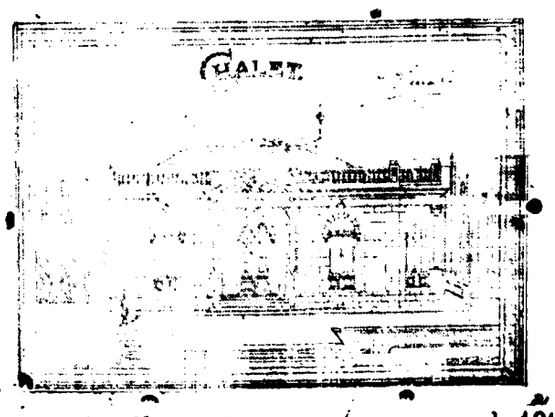

En Cochabamba, calle General Achá. No. 121. ml. 430

Propietario: Mauricio Vaisman

Fabrica de alambres
— DE —
José S. Mostajo

Calle Potosí No. 20, frente al Palacio de Justicia.
Mi distinguida clientela será atendida con puntualidad y esmero.

LLAMAMIENTO A PROPUESTAS

La Junta Impulsora del trabajo del Hospital General de Miraflores, llama a propuestas en pliego cerrado, para arborización del Hospital de Miraflores debiendo presentarse éstas en la Secretaría del H. Concejo Municipal hasta el día del mes de septiembre próximo.

Los interesados pueden obtener datos en la oficina del ingeniero señor Emilio Villanueva [Calle Mercado Nº 174].

La Paz, 21 de Agosto de 1920.

15 v. 423 6

DANIEL ORTIZ

ABOGADO

Atiende asuntos judiciales y administrativos.— Gestiones mineras.— Marcas de fábrica.—Privilegios industriales.—Reclamaciones aduaneras.

Estudio: Socabaya 60. (Casa Torga).

Teléfono, 541.—Casilla, 667.

m. 413 15

Para oficinas

Se subalquilan 3 o 4 habitaciones sobre la calle, en el edificio Taborga, Socabaya 60, principal, (primer piso altos), especial para oficinas de importancia.

Referencias en el mismo local.

Ov. 427 80

Sociedad de Empleados de Comercio

Se convoca a los señores socios de este centro a la reunión que tendrá lugar la noche del martes 7 del presente mes a horas 9 p. m., en el local del «Círculo de Bellas Artes», con objeto de tomar acuerdos relativos a la vida de la sociedad y su futuro desenvolvimiento.

En caso de no haber el quorum reglamentario en la fecha indicada, se aplazará la reunión para la noche del jueves 9, la que tendrá lugar con el número de concurrentes y sin necesidad de nueva convocatoria.

La Paz, 1º de Septiembre de 1920

Los Secretarios

MUEBLES

Vendo por cualquier precio, mesa, silla., laboratorio, cuja y otros objetos.

Diez de Medina 234 altos.

4 v. 232 97

The Bolivian General Enterprise Limited

EMPRESA DE TRANVIAS
EMPRESA DE TELEFONOS
EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Artículos Eléctricos de todas clases

La Empresa hace instalaciones de luz y fuerza motriz

Representantes de la Casa

SCHENEIDER y Cía. - Francia